

El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

# Ley 13541

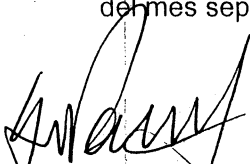
Art. 1º.- Declárese Bien de Interés Histórico Cultural definitivamente incorporado al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires la colección de Carruajes Antiguos que se encuentran en la Delegación Municipal de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar un relevamiento de las piezas existentes, como así también de su estado.

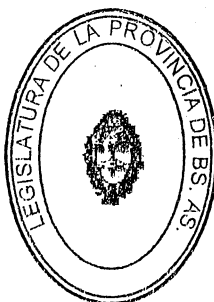
Art. 3º.- La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley 10.419 y su ampliatoria Ley 12.739.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

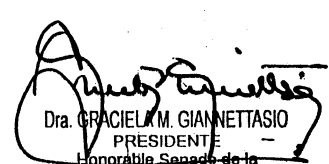
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes septiembre de dos mil seis.

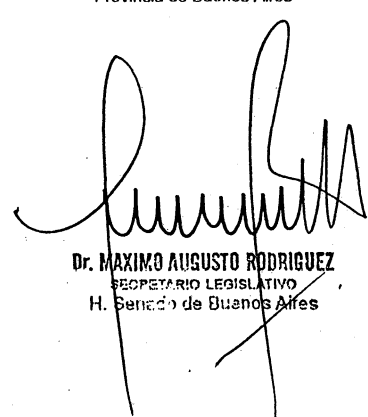
  
Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA  
Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



  
Dr. JUAN PEDRO CHAVES  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
PRESIDENTE  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. Senado de Buenos Aires